

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



24-2013

Año XXXVII

23 de setiembre de 2013

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA 5741
MARTES 13 DE AGOSTO DE 2013

| Artículo | Página |
|---|--------|
| 1. INFORMES DE RECTORÍA | 2 |
| 2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO | 2 |
| 3. AGENDA. Ampliación | 4 |
| 4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para la Dra. Rita Meoño Molina | 4 |
| 5. AGENDA. Modificación | 4 |
| 6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para el Dr. José Ángel Vargas Vargas | 4 |
| 7. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes | 4 |
| 8. NOMBRAMIENTO. Contralor de la Universidad de Costa Rica | 4 |
| 9. AGENDA. Modificación | 5 |
| 10. NOMBRAMIENTO. Director del Sistema Editorial de Difusión de la Investigación (SIEDIN) | 5 |
| 11. AGENDA. Ampliación y modificación | 6 |
| 12. CONSEJO UNIVERSITARIO. Voto N.º 9215-2013 de la Sala Constitucional | 6 |
| 13. SESIÓN. Ampliación de tiempo | 6 |
| 14. AGENDA. Modificación | 6 |
| 15. VISITA. Coordinadora del ProGAI | 6 |
| 16. CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento del Jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) | 6 |
| 17. DIRECCIÓN. PD-13-07-050. Ampliación de plazo para cumplir encargos sobre gestión del riesgo..... | 7 |
| 18. PRONUNCIAMIENTO. PM-DIC-13-008 “En defensa de los derechos fundamentales de las personas participantes en investigaciones con seres humanos” | 9 |

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

| | |
|--|----|
| VD-R-8720-2013. Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva. Reestructuración del Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con varias concentraciones | 14 |
|--|----|

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5741

Celebrada el martes 13 de agosto de 2013

Aprobada en la sesión N.º 5752 del jueves 12 de setiembre de 2013

ARTÍCULO 1. Informes de Rectoría

El Dr. Henning Jensen, rector, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Edificio de parqueos de la Facultad de Ciencias Sociales

Informa que el edificio de parqueos que se asocia a la Facultad de Ciencias Sociales y que fue un requisito previo para obtener los permisos de construcción del edificio de Ciencias Sociales ya está totalmente concluido. Se terminó con dos meses de anticipación; sin embargo, todavía no se puede utilizar hasta que el Cuerpo de Bomberos dé el visto bueno.

Agrega que cuando se concluya no se tendrá ninguna deuda con respecto a su construcción y le pertenecerá totalmente a la Universidad. Aunque este proyecto es parte del fideicomiso, se hizo así para dejar campo libre a otras construcciones que se iniciarán dentro de poco tiempo.

b) Construcción de Edificios

Expresa que han empezado la construcción del Edificio de Educación Continua, situado en la parte norte de la Ciudad de la Investigación y servirá, primordialmente, para realizar cursos y seminarios dentro de los muy diversos proyectos de extensión docente. Esa construcción empezó la semana pasada y se espera que esté concluido a principios del 2014.

c) Iluminación y aceras

Informa que el viernes pasado se inauguró la iluminación y la acera que va desde la Facultad de Educación hasta casi la Escuela de Artes Musicales. Tienen toda la pretensión de terminar completamente la milla universitaria en los próximos meses. Esta construcción tiene características dignas de mencionar: doble iluminación, hacia la acera y hacia la calle; las luminarias son *led* que consumen mucho menos energía; la acera tiene guías para no videntes y una bahía de biosalud en la que se pusieron dos máquinas para que las personas puedan hacer ejercicios, que están teniendo un uso intensivo y frecuente como los columpios hace algunos meses, pues son medidas para humanizar el espacio físico y ofrecer a la comunidad académica un mejor entorno.

d) Asamblea Legislativa, Proyecto de Ley N.º 17.777

Explica que la semana pasada retornó el proyecto *Ley General de Investigación en Seres Humanos (Ley Reguladora de Investigación Biomédica)* Expediente N.º 17.777 a la corriente legislativa. Comenta que las posiciones están muy polarizadas y existe por parte de la fracción oficialista una inclinación para aprobar el proyecto, pero están realizando los esfuerzos que les corresponden para que se tome en

consideración el texto de la mesa de diálogo. Apunta que en un documento que comunicó y entregó personalmente a los diputados y a las diputadas, se hace una mención de las limitaciones del proyecto en discusión y las ventajas del nuevo texto.

e) Acuerdo de cooperación con Fundación Corea

Informa que en agosto del año pasado visitó la República de Corea y como resultado de esta visita firmaron en ese momento, en Seúl, un acuerdo de cooperación con la Fundación Corea. Este acuerdo establece que esa Fundación financiará el salario y la permanencia de un profesor de lengua coreana en la Universidad de Costa Rica. El profesor llegó a Costa Rica la semana pasada y se integró a la Escuela de Lenguas Modernas. Comenta que el sábado conoció al profesor quien le contó que el curso de coreano que se inicia hoy, agotó la matrícula en cuestión de minutos.

f) Simposio Internacional sobre Investigación Interdisciplinaria Avanzada

Expresa que esta semana están realizando, por iniciativa de la Rectoría y con la participación de las vicerrectorías de Investigación y de Docencia, un Simposio Internacional sobre Investigación Interdisciplinaria Avanzada, en el cual participan académicos de México y Alemania. Manifiesta que quieren avanzar hacia la creación de un espacio académico que fortalezca las múltiples iniciativas de investigación interdisciplinaria que existen en la Universidad de Costa Rica. Señala que durante las discusiones de ayer, lo que surge una y otra vez, es algo que la Universidad no ha logrado modificar y son aquellos aspectos pertinentes del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, que no facilitan, sino, que, más bien, desestimulan la investigación interdisciplinaria, y la cooperación internacional.

ARTÍCULO 2. Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Comisión Evaluadora de Acoso Laboral

El Dr. Freddy Esquivel C., remite copia del oficio CII-062-2013, dirigido a la Licda. Eulalia Gómez G., coordinadora de la Comisión Evaluadora de Acoso Laboral, donde se manifiesta que la Comisión Evaluadora de Acoso Laboral no cuenta con un profesional en Derecho, por lo cual los casos que a la fecha tiene en

- custodia la Comisión no serán sometidos a la valoración parcial correspondiente por no contar con el criterio integral de los profesionales que, según el Reglamento deben conformar la Comisión para dictaminar mediante informe.
- b) Gastos de viaje con fondos corrientes
- El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, envía el oficio R-5081-2013, donde remite copia del oficio OAF-3233-2013, en el cual adjunta el Informe de gastos de viaje fuera del país de fondos corrientes, al 30 de junio de 2013.
- c) Reglamento del CIDICER
- La Dra. Magdalena Vásquez Vargas, directora del CIDICER, remite copia del oficio CIDICER-031-2013, dirigido a la Dra. Alice Pérez Sánchez, vicerrectora de Investigación, donde comunica que el *Reglamento del Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales* fue aprobado en forma unánime.
- d) *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*
- El Dr. Bernal Herrera Montero, vicerrector de Docencia, remite oficio VD-2354-2013, en el que se refiere a la nueva normativa sobre el tema de la obligatoriedad de asistencia a lecciones en la Universidad de Costa Rica, modificación del artículo 14 y la inclusión del artículo 14bis en el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, para manifestar algunas preocupaciones de la Vicerrectoría de Docencia sobre este tema, solicitar una revaloración de la redacción final de los artículos referidos ya que podrían parecer una inconsistencia con otros artículos de dicho Reglamento.
- e) Convenio de Educación Superior Universitaria Estatal
- La Dra. María Marta Camacho Álvarez, directora de la Escuela de Formación Docente, remite copia del oficio EFD-D-1023-2013, dirigido al Dr. Bernal Herrera Montero, vicerrector de Docencia, donde solicita se incluya a la Universidad de Costa Rica en el acuerdo para la equiparación de los cursos del Núcleo Pedagógico de la carrera de Enseñanza de las Ciencias entre la Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia, con el fin de favorecer la movilidad de la población estudiantil y cumplir con los artículos 24 y 25 del *Convenio de Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica*.
- f) VII Congreso Internacional de Derecho Agrario y Derechos Humanos
- El Dr. Rafael González Ballar remite informe de su participación en el VII Congreso Internacional de Derecho Agrario y Derechos Humanos.
- g) FEUCR-Escuela de Química
- El señor Juan Camilo Saldarriaga Jiménez, presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, remite oficio, FEUCR-579-2013, referente a la respuesta dada por parte de la Dirección de la Escuela de Química a la solicitud de la FEUCR, respecto a la demanda insatisfecha en los cursos de Fundamentos de Química Orgánica, Laboratorio de Fundamentos de Química Orgánica, Laboratorio de Química Analítica Cuantitativa I, Laboratorio de Química General II y Química Orgánica II.
- h) Informe de Evaluación de la Red Vial Nacional Pavimentada de Costa Rica
- El Ing. Guillermo Loría Salazar, coordinador general del Programa de Infraestructura del Transporte (PITRA-LANAMME), remite un ejemplar del Informe de Evaluación de la Red Vial Nacional Pavimentada de Costa Rica, años 2012-2013.
- i) Pases a comisiones
- Comisión de Administración y Presupuesto
- Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2013
 - Evaluación del Plan Anual Operativo 2013, primer semestre
- Comisión Especial
- Integrar una comisión especial, con el fin de que estudie e informe a este Órgano Colegiado sobre la solicitud de la Escuela de Artes Musicales para denominar la Sala 107 de esa escuela con el nombre de María Clara Cullell Teixidó, (coordinador Dr. Ángel Ocampo Álvarez).
- Comisión de Reglamentos Segunda
- Revisar la norma estipulada y realizar una modificación al texto del artículo 14 bis del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, a fin de que se incluya cuál es la calificación numérica que deberá otorgársele al estudiante que sobrepase el límite de inasistencia previamente fijado por su unidad académica.
- j) Visita al nuevo edificio de LANAMME
- Agrega que ha recibido por correo electrónico una invitación por parte del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) para que visiten el nuevo edificio y las instalaciones con el nuevo equipo para prueba de pavimentos.
- k) Visita a la Escuela de Ingeniería Agrícola
- Informa que ha recibido por correo electrónico una invitación por parte de la Escuela de Ingeniería Agrícola para que visiten el biodigestor, por lo que se va a organizar una visita a esos dos lugares.

2. Informe de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: Equipo de fútbol de la Universidad de Costa Rica, Carrera Universitaria por el 73 aniversario de la UCR, taller “Conceptualización del Sistema de Estudios de Posgrado”.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para conocer, de inmediato, el permiso solicitado por la Dra. Rita Meoño Molina.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, el permiso de la Dra. Rita Meoño Molina, para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado, el martes 13 de agosto de 2013.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario **ACUERDA** una modificación de agenda para conocer el permiso solicitado por el Dr. José Ángel Vargas Vargas.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, el permiso del Dr. José Ángel Vargas Vargas, para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el jueves 29 de agosto de 2013.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 11*).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria.

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión N.º 5298, artículo 6, del 14 de octubre de 2008, el Consejo Universitario acordó: *Aprobar el procedimiento específico para la selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica.* En este mismo acuerdo se solicita al Consejo Universitario nombrar una comisión especial para que ejecute, con carácter prioritario, las acciones para efectuar dicho procedimiento.

2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5302, artículo 5, del 28 de octubre de 2008, integró la Comisión Especial, conformada por la M. Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, el Sr. Ricardo Solís Trigueros, el Lic. Héctor Monestel Herrera, el Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández y el Dr. Alberto Cortés Ramos. Dado que algunos miembros concluyeron su nombramiento, este Órgano Colegiado, en la sesión N.º 5422, artículo 3, del 23 de febrero de 2010, nombró al Dr. Rafael González Ballar y a la Srta. Verónica García Castro en dicha Comisión.

3. Posteriormente, el Consejo Universitario en la sesión N.º 5679, artículo 3, del 23 de octubre de 2012, nombra al Dr. José Ángel Vargas Vargas como coordinador de la Comisión Especial, quien, a su vez, llamó a formar parte de esa Comisión al Dr. Rafael González Ballar y al señor Carlos Picado Morales.

4. La Comisión Especial, una vez que analizó ampliamente el tema y después de seguir el procedimiento aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5298, artículo 6, presentó al plenario del Órgano Colegiado el encargo solicitado (dictamen CE-DIC-13-003).

5. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5723, artículo 3, del 16 de mayo de 2013, acordó:

1. Dar por recibido el informe de la Comisión Especial, de conformidad con el acuerdo tomado en la sesión N.º 5298, artículo 6, del 14 de octubre de 2008.
2. Definir la siguiente nómina para seleccionar la terna que permitirá la elección de la persona que ocupará la Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria.

| NOMBRE | OFICINA |
|---------------------------|--|
| Padilla Zúñiga Jorge | Funcionario de la Oficina de Contraloría Universitaria |
| Zamora Salazar Mario | Funcionario de la Oficina de Contraloría Universitaria |
| Sittenfeld Johannig Glenn | Funcionario de la Oficina de Administración Financiera |
| Pérez Ibarra Mariela | Funcionaria de la Oficina de Contraloría Universitaria |
| Tijerino Sancho José Luis | Funcionario de la Oficina de Administración Financiera |

6. De conformidad con el *Procedimiento específico para la selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica*, el Consejo Universitario procedió a disponer de un espacio en la agenda para recibir a las personas candidatas de forma individual:

| Sesión N.º | Fecha | Persona candidata |
|------------|--------------------|----------------------------------|
| 5724 | 21 de mayo de 2013 | M.A.E. José Luis Tijerino Sancho |
| 5724 | 21 de mayo de 2013 | Licda. Mariela Pérez Ibarra |
| 5724 | 21 de mayo de 2013 | Lic. Glenn Sittenfeld Johanning |
| 5725 | 23 de mayo de 2013 | Lic. Mario Zamora Salazar |
| 5725 | 23 de mayo de 2013 | M.A. Jorge Padilla Zúñiga |

7. En la sesión N.º 5726, artículo 16, del 28 de mayo de 2013, el Consejo Universitario aprobó la terna de los candidatos a ocupar la Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria, la cual quedó conformada de la siguiente manera:

| NOMBRE | OFICINA |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| Lic. Mario Zamora Salazar | Oficina de Contraloría Universitaria |
| M.A. Jorge Padilla Zúñiga | Oficina de Contraloría Universitaria |
| Lic. Glenn Sittenfeld Johanning | Oficina de Administración Financiera |

8. Posterior a la elección de la terna de los candidatos a ocupar la Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria, el Consejo Universitario procedió de conformidad con el punto 15 del *Procedimiento específico para la selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica*, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5298, artículo 6, del 14 de octubre de 2008, que a la letra dice:

15. *La terna y los documentos que respaldan el proceso serán remitidos a la Contraloría General de la República para el trámite pertinente, de acuerdo con la Ley General de Control Interno (...)*

9. Mediante oficio DFOE-SOC-0585, del 17 de julio de 2013 (oficio N.º 07393), la Contraloría General de la República señaló, entre otros puntos:

Con fundamento en lo indicado y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno, el artículo 12 del Reglamento Orgánico de la Contraloría General de la República y los "Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones

de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público", esta Área de Fiscalización resuelve: APROBAR la terna resultante del concurso para la selección y nombramiento por tiempo indefinido del Contralor de la Universidad de Costa Rica, compuesta por los siguientes participantes: Mario Zamora Salazar, Jorge Padilla Zúñiga y Glenn Sittenfeld Johanning.

10. Se debe continuar con la segunda parte del punto 15 del *Procedimiento específico para la selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica*, que a la letra dicta:

(...) Una vez ratificado el proceso por el Ente Contralor, el Consejo Universitario nombrará de la terna, por votación secreta, a la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria.

ACUERDA:

1. Proceder al nombramiento a plazo indefinido de la persona que ocupará la Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria, de conformidad con el *Procedimiento específico para la selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica*, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5298, artículo 6, del 14 de octubre de 2008. Se nombra al Lic. Glenn Sittenfeld Johanning, quien asumirá el cargo a partir del 1.º de octubre de 2013.
2. Comunicar este acuerdo a la persona nombrada, a la comunidad universitaria y a la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar la agenda para proceder con el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Sistema Editorial de Difusión de la Investigación (SIEDIN).

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Sistema Editorial de Difusión de la Investigación (SIEDIN).

El Consejo Universitario **ACUERDA** nombrar a M. F. A. Alberto Murillo Herrera como director del Sistema Editorial de Difusión de la Investigación (SIEDIN), por el periodo del 6 de setiembre de 2013 al 5 de setiembre de 2015.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar la agenda para conocer y analizar el voto N.º 9215-2013 de la Sala Constitucional.

ARTÍCULO 12. El Dr. Ángel Ocampo Álvarez, miembro del Consejo Universitario, presenta, para conocimiento y análisis del plenario, el voto N.º 9215-2013 de la Sala Constitucional, donde se rechaza una acción de inconstitucionalidad presentada por el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la cual tiene consecuencias para la autonomía universitaria (se contará con la participación del Dr. Luis Baudrit Carrillo, director de la Oficina Jurídica).

ARTÍCULO 13. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta agotar los puntos de la agenda.

ARTÍCULO 14. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar la agenda para recibir a la M. Sc. Yamileth Astorga Espeleta, coordinadora del Programa Institucional de Gestión Ambiental Integral (ProGAI), quien se referirá a los informes del ProGAI y el SIGAI del 2013.

ARTÍCULO 15. El Consejo Universitario recibe a la M. Sc. Yamileth Astorga Espeleta, coordinadora del Programa Institucional de Gestión Ambiental Integral (ProGAI), quien se referirá a los informes del ProGAI y el SIGAI del 2013. La acompañan la Sra. Gerlin Salazar Vargas y la Sra. Kathia Elizondo Orozco.

ARTÍCULO 16. El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta de la Dirección para prorrogar el nombramiento de quien ocupa la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario. PD-13-07-051.

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 3854, artículo 10, del 9 de junio de 1992, cuando analizó los objetivos y el modelo estructural del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), acordó, entre otros puntos, lo siguiente:

5. *Nombramiento de la Jefatura:*

Se realizará mediante concurso de antecedentes interno o externo.

El Director analizará los atestados de los participantes, y presentará a conocimiento del plenario una terna para su elección mediante voto secreto. Resultará electo aquel que obtenga mayoría absoluta de los miembros presentes. En caso de que en la primera votación ninguno obtuviera mayoría absoluta, se repetirá la votación entre los dos que obtuvieran mayor número de votos.

El nombramiento será por un período máximo de cuatro años, con posibilidad de nuevo nombramiento.

El puesto se considera de confianza y el nombramiento podrá derogarse a propuesta del Director o cualquiera de los miembros del Consejo Universitario y si así lo acordaran la mayoría de la totalidad de los miembros del Consejo Universitario.

2. La Dirección del Consejo Universitario, mediante oficio CU-D-09-07-438, del 28 de julio de 2009, le consultó a la Oficina Jurídica acerca de la posibilidad de que un nuevo nombramiento requiera o no la realización de un nuevo concurso de antecedentes.
3. La Oficina Jurídica, en respuesta a la consulta de la Dirección del Consejo Universitario, en el oficio OJ-1161-2009, del 4 de agosto de 2009, señaló lo siguiente:

Doy respuesta al oficio CU-D-09-07-438, mediante el cual nos consulta acerca del nombramiento del Jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario (CIST), específicamente sobre la posibilidad de que un nuevo nombramiento requiera o no la realización de un nuevo concurso de antecedentes, siendo que el actual Jefe tiene un nombramiento que vence el próximo 6 de setiembre del año en curso.

En el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 3854, artículo 10, del 09 de junio de 1992 señala lo siguiente:

5. *Nombramiento de la Jefatura:*

Se realizará mediante concurso de antecedentes interno o externo.

El Director analizará los atestados de los participantes, y presentará a conocimiento del plenario una terna para su elección mediante voto secreto. Resultará electo aquel que obtenga mayoría absoluta de los miembros presentes. En caso de que en la primera votación ninguno obtuviera mayoría absoluta, se repetirá la votación entre los dos que obtuvieran mayor número de votos.

El nombramiento será por un período máximo de cuatro años, con posibilidad de nuevo nombramiento.

El puesto se considera de confianza y el nombramiento podrá derogarse a propuesta del Director o cualquiera de los miembros del Consejo Universitario y si así lo acordaran la mayoría de la totalidad de los miembros del Consejo Universitario.

Revisada el acta del Consejo Universitario en que se aprobó este procedimiento, se advierte que la intención de los miembros de dicho órgano colegiado fue permitir que en el caso de Jefatura del CIST se realicen nuevos nombramientos, sin que se señale límite en cuanto al número de veces.

En los casos de prórrogas de actos jurídicos en general (contratos, convenios, nombramientos, concesiones, etc.)

no hay duda que el propósito es continuar con las mismas condiciones originalmente acordadas, porque se consideran oportunas y convenientes para las partes involucradas. Con las prórrogas también se pretende agilizar los trámites y procedimientos que permitan a las partes continuar con la misma relación jurídica. Los mecanismos de prórroga son generalmente más simples, y en muchos casos se da con la sola intención, aún tácita, de las partes en tal sentido.

En el caso del nombramiento de la Jefatura del CIST, estimamos que la posibilidad del nuevo nombramiento, de la persona actualmente designada, no requiere de la realización de un concurso de antecedentes.

El procedimiento del concurso de antecedentes se realiza con el fin de cumplir con el principio constitucional de idoneidad comprobada para el desempeño del cargo que preceptúa el numeral 192 de nuestra Constitución Política, y este se efectuó al inicio del nombramiento cuando se realizó el concurso de antecedentes. Ahora lo que se regula es la potestad que tiene el Consejo Universitario de prorrogar el nombramiento de quien ocupa la Jefatura actual del CIST, si así lo decide este órgano colegiado; y sólo en caso de que se acuerde no prorrogar dicho nombramiento se deberá efectuar un nuevo concurso de antecedentes.

4. En la sesión N.º 5375, artículo 3, del 18 de agosto de 2009, el Consejo Universitario acordó:

Prorrogar el nombramiento del Lic. José Norberto Rivera Romero, como jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario, por un periodo de cuatro años, del 7 de setiembre de 2009 al 6 de setiembre de 2013.

5. Mediante oficio CU-CIST-13-07-105, del 12 de julio de 2013, el Mag. José Norberto Rivera Romero, jefe del CIST, le informa a la Dirección del Consejo Universitario que su (...) nombramiento como Jefe B en el Consejo Universitario vence el próximo 6 de setiembre de 2013 (...). Asimismo, manifestó su (...) interés de continuar ejerciendo el cargo si así lo dispone el Órgano Colegiado (...).

ACUERDA:

1. Prorrogar el nombramiento del Mag. José Norberto Rivera Romero, como jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario, del 7 de setiembre de 2013 al 16 de marzo de 2014.
2. Nombrar una comisión especial integrada por: la Srta. Daniela Salas Blanco, M. Sc. Eliécer Ureña Prado, quien coordina, y el Sr. Carlos Picado Morales, con el fin de que revise y defina el perfil del puesto de jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario, con el propósito de sacar a concurso la plaza. Esta comisión debe rendir ante plenario el informe de lo solicitado a más tardar el 29 de noviembre de 2013.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 17. El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta una propuesta referente a la ampliación del plazo para cumplir con los encargos del punto 3, artículo 4, de la sesión N.º 5712, relacionados con la gestión del riesgo y reducción de desastres en la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión N.º 5712, artículo 4, del 4 de abril de 2013, la Comisión Especial presentó el dictamen CE-DIC-12-011, referente al diagnóstico acerca de la gestión del riesgo en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica. En esa sesión, el Consejo Universitario acordó:

(...) 3. Solicitar a la Rectoría:

3.1 Proponer la figura y estructura organizativa más apropiada bajo la cual se asuman las funciones y potestades del actual Programa de Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres. Incluir la visión, misión y objetivos que tendrá la nueva instancia, así como los recursos requeridos para su operación. Remitir un informe a más tardar el 14 de junio de 2013.

3.2 Emita el reglamento correspondiente que regule el funcionamiento de la figura propuesta en el punto 2.1, y la incorpore como la instancia institucional encargada de la coordinación, orientación y articulación de las diversas instancias en materia de gestión del riesgo, este cuerpo normativo debe comprender:

- a. El ámbito de competencia, cobertura, estructura organizativa, funciones y responsabilidades de la instancia propuesta en cuanto a la prevención, control, supervisión, seguimiento de acciones y procesos de educación.
- b. Un apartado de definiciones.
- c. La integración y competencias de los distintos órganos que la conformarían, de quién dependerán, quién los nombrarán y por qué periodo. Incorporar las competencias del Centro Coordinador Institucional de Operaciones (CCIO) y de los comités de gestión del riesgo.

d. La obligatoriedad de cumplimiento de las disposiciones emitidas en materia de gestión del riesgo a nivel institucional y la tipificación de las faltas por incumplir las disposiciones establecidas. Remitir un informe a más tardar el 15 de julio de 2013.

3.3 Emitir las disposiciones pertinentes para lograr una efectiva prevención, supervisión de aquellas actividades realizadas en la Institución en que exista alto flujo y concentración de personas, y desarrollar los mecanismos de seguimiento necesarios, de forma

- tal que se minimicen las situaciones generadoras de riesgo. Remitir un informe a más tardar el 14 de junio de 2013.*
- 3.4 *Formular un reglamento que regule las diferentes actividades de concentración masiva de personas, considerando lo siguiente: responsabilidades de los encargados de las actividades, obligatoriedad de contar con las pólizas de seguro y las cobertura requeridas, control del riesgo de los lugares en que se realicen y establezca los protocolos y mecanismos de evacuación en caso de emergencia. Remitir el reglamento a más tardar el 16 de setiembre de 2013.*
 - 3.5 *Emitir de conformidad con su competencia, la normativa correspondiente, que garantice el cumplimiento de los lineamientos y protocolos existentes en materia de manejo, almacenamiento y desecho de sustancias químicas, así como los protocolos a los que deba sujetarse la Bodega de Desechos de Materiales Radiactivos. Remitir un informe a más tardar el 15 de julio de 2013.*
 - 3.6 *Dotar de hidrantes y realizar las mejoras requeridas en los diferentes espacios universitarios, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N.º 8641, Ley de declaratoria del servicio de hidrantes como servicio público y reforma de leyes conexas. Remitir un informe que indique el avance a más tardar el 15 de julio de 2013.*
 - 3.7 *Cumplir con lo dispuesto en la Ley N.º 7600, en cuanto a la movilización y evacuación de la población con alguna discapacidad. Remitir un informe que indique el avance a más tardar el 16 de setiembre de 2013.*
 - 3.8 *Desarrollar proyectos y acciones tendientes a la educación de la población universitaria en el tratamiento de emergencias y reducción del riesgo, en el marco de la instancia institucional de gestión del riesgo; con especial atención a la promoción de la red de comités de gestión del riesgo y atención de emergencias, y a la ejecución de simulacros y actividades de capacitación en esta materia. Remitir un informe que indique el avance a más tardar el 15 de julio de 2013.*
 - 3.9 *Concluir los estudios que tiene en desarrollo actualmente la OEPI de todas las instalaciones de la Universidad, en cuanto al cumplimiento de las normas de seguridad humana NFPA, Ley N.º 7600, el Reglamento a la Ley de declaratoria del servicio de hidrantes como servicio público y reforma de leyes conexas y el Código Sísmico, y establecer los planes correspondientes que minimicen las vulnerabilidades encontradas en los estudios. Remitir un informe que indique el avance a más tardar el 14 de junio de 2013.*
 - 3.10 *Instar a las unidades académicas para que promuevan una cultura de gestión de riesgo institucional, mediante actividades curriculares y extracurriculares.*
 - 3.11 *Implementar los mecanismos correspondientes en el área de transportes para disponer del personal requerido en diferentes horarios y de los dispositivos de comunicación en la flota vehicular, que garantice la atención oportuna de los incidentes y emergencias que puedan presentarse durante las giras de campo.*
 - 3.12 *Llevar a cabo las acciones pertinentes que minimicen el riesgo informático ante la eventual ocurrencia de desastres naturales o incidentes, como incendios o inundaciones que se presenten. Remitir un informe a más tardar el 15 de julio de 2013.*
 - 3.13 *Realizar un diagnóstico sobre las condiciones y seguridad del acervo intelectual, científico, administrativo y cultural de la Universidad. Remitir un informe a más tardar el 16 de setiembre de 2013.*
 - 3.14 *Elaborar y difundir un sitio web oficial del Programa de Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres que disponga de la información que se requiera en materia de gestión del riesgo institucional.*
 - 3.15 *Incorporar en el Reglamento de la OEPI, los criterios necesarios que garanticen la adecuada planificación, control y supervisión de la infraestructura arquitectónica y civil de la Universidad en materia de gestión del riesgo.*
 - 3.16 *Formular el plan estratégico que garantice el cumplimiento de los acuerdos del 3.1 al 3.15. y remitirlo a más tardar el 31 de octubre de 2013, con las previsiones presupuestarias correspondientes para el periodo 2014-2015. (...)*
2. *Mediante oficio PGRRD-9-2013, del 10 de junio del 2013, el coordinador del Programa Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres, Lic. Jorge Rodríguez Ramírez, expuso que se han llevado a cabo cinco sesiones de trabajo, en las cuales se ha analizado el tema de forma exhaustiva. De igual forma, manifestó que se ha realizado un esfuerzo para construir sinergias que faciliten el abordaje del tema de la gestión del riesgo de manera articulada e interdisciplinaria.*
Se destacó, además, un avance significativo en los siguientes aspectos:
 1. *Propuesta de la estructura organizativa en materia de la gestión del riesgo y atención de desastres en la Universidad de Costa Rica con su objetivo, misión, visión y funciones.*
 2. *Definición e identificación del objetivo de cinco líneas estratégicas (...) Disminución de vulnerabilidades (...), información y divulgación (...), atención de emergencias (...), fortalecimiento de capacidades humanas (...), Estudios e investigación (...).*

3. El Lic. Rodríguez Ramírez expresó que los productos solicitados son de alta complejidad, lo que dificulta cumplir con los plazos de entrega definidos por el Consejo Universitario (PGRRD-9-2013, del 10 de junio del 2013).
4. Mediante oficio VRA-2279-2013, del 10 de junio del 2013, el vicerrector de Administración, Dr. Carlos Araya Leandro, manifestó que en el cuadro sinóptico que adjuntó el Programa Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres, se detallan las acciones desarrolladas en cumplimiento de los acuerdos.
5. Del cuadro sinóptico se extrae, por ejemplo, que respecto al encargo 3.13, en cuanto a realizar un diagnóstico sobre las condiciones y seguridad del acervo intelectual, científico, administrativo y cultural de la Universidad de Costa Rica, se organizó un grupo de trabajo, con la participación de la directora del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI); la directora del Archivo Universitario (AUROL); la dirección del Centro de Informática (CI); la coordinación de la Unidad Especial de Investigación Red Museo+UCR y la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).
6. Se resalta que al existir asuntos dentro de este acuerdo (encargos incisos 3.11, 3.14 y 3.15) que no poseen plazo para su ejecución, se evalúe la conveniencia de establecerlo, con el objetivo de controlar la remisión de esta información al Consejo Universitario.
7. El acuerdo 3.15 está relacionado con el caso que está siendo dictaminado mediante el pase CR-P-10-003, del 16 de mayo del 2010, referente a analizar el Reglamento de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), el cual se mantiene en archivo temporal hasta que la OEPI remita la propuesta reglamentaria (oficio CR-CU-13-007, del 9 de mayo del 2013). Por lo tanto, no es conveniente asignar un plazo a este encargo, ya que la información solicitada en el acuerdo será incluida en la propuesta por remitir al Órgano Colegiado.
8. Con oficio R-3948-2013, del 13 de junio del 2013, la rectora a.í., Ph.D. Alice. L. Pérez, elevó al Consejo Universitario la solicitud de ampliación de plazo para los encargos.
9. A la fecha no se han tramitado otras prórrogas relativas a este asunto.

ACUERDA

1. Ampliar el plazo hasta:

El 30 de setiembre de 2013, para que se informe acerca del cumplimiento de los encargos incisos 3.1, 3.9 y 3.12, de este acuerdo.

El 30 de noviembre de 2013, para que se informe acerca del cumplimiento de los encargos incisos 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.13 y 3.16, de este acuerdo.

2. Asignar plazo hasta el 30 de noviembre del 2013, para que se informe al Consejo Universitario acerca de la ejecución de los encargos 3.11 y 3.14 de este acuerdo.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 18. El Consejo Universitario conoce la propuesta de los miembros M. Sc. Daniel Briceño Lobo y la M. Sc. Rocío Rodríguez Villalobos, para que el Consejo Universitario se manifieste en relación con el pronunciamiento: “En defensa de los derechos fundamentales de las personas participantes en investigaciones con seres humanos”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En relación con el proyecto de ley denominado *Ley general de investigación en seres humanos (Ley Reguladora de Investigación Biomédica)* Expediente legislativo N.º 17.777, la Universidad de Costa Rica se ha pronunciado en cuatro oportunidades. La primera, con ocasión del texto base del proyecto (sesión N.º 5504, artículo 12, del 2 de diciembre de 2010); luego, sobre el texto sustitutivo que aprobó la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (sesión N.º 5532, artículo 3, del 12 de abril de 2011), solicitar la inclusión del INIFAR como laboratorio de referencia para realizar estudios biofarmacéuticos y farmacológicos dentro de esa iniciativa de ley (sesión N.º 5546, artículo 9, del 7 de junio de 2011), y finalmente, para emitir criterio sobre el proyecto *Ley General de Investigación en Seres Humanos (Ley Reguladora de Investigación Biomédica)*. Expediente N.º 17.77, en sesión N.º 5604, extraordinaria, el martes 31 de enero de 2012.
2. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 3, establece que:

La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.
3. *Las Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010–2014* establecen en el Eje 1. Universidad y Sociedad:
 - 1.1.2. *Promover el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, con el fin de plantear propuestas que benefician a la sociedad costarricense, con énfasis en aquellos sectores más vulnerables y excluidos socialmente.*
4. Los principales aspectos que deben corregirse son:
 - a. Fortalecer las regulaciones relativas a salvaguardar los derechos fundamentales de las personas que participan en las investigaciones denominadas biomédicas.

- b. Precisar conceptualmente las definiciones para una correcta interpretación de la futura ley.
 - c. Ampliar el régimen de beneficios para las personas participantes.
 - d. Precisar y ampliar los contenidos del consentimiento informado para asegurar la autonomía de las personas participantes.
 - e. Garantizar la independencia y el carácter científico-técnico de órganos como el Consejo Nacional de Investigación en Salud y los comités éticos científicos.
 - f. Precisar las obligaciones y responsabilidades de las empresas, instituciones y de los (las) investigadores(as).
 - g. Fortalecer el marco disciplinario y sancionatorio.
 - h. Respetar la autonomía de las universidades públicas, en particular con sus competencias sustantivas en el campo de la investigación científica.
5. A pesar de las señalamientos, cuestionamientos y correcciones que ha solicitado la Universidad de Costa Rica a la referida ley, el Poder Ejecutivo decidió convocar a sesiones extraordinarias el proyecto, mediante el Decreto Ejecutivo N.º 37.853, del 8 de agosto de 2013.
 6. La aprobación del Proyecto de Ley N.º 17.777, tal y como se discute en la Asamblea Legislativa, representaría una grave violación a los derechos fundamentales de quienes participen en dichas investigaciones.
 7. Costa Rica requiere de una ley que proteja los derechos fundamentales de la ciudadanía, favorezca el desarrollo de la investigación en los problemas de salud nacionales, y fortalezca los mecanismos de fiscalización de los procesos de investigación realizados en cooperación con entidades externas y en especial con empresas transnacionales.

ACUERDA:

1. Instar a los señores diputados y las señoras diputadas a no aprobar el Proyecto de *Ley General de Investigación en Seres Humanos (Ley Reguladora de Investigación Biomédica)*. Expediente N.º 17.777, hasta que se corrijan las graves deficiencias señaladas al proyecto.
2. Publicar en diferentes medios de comunicación el presente acuerdo y darle la mayor difusión posible.

ACUERDO FIRME.

Ing. Ismael Mazón González
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5741 artículo 7
Martes 13 de agosto de 2013

| FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA | PUESTO O CATEGORÍA | CIUDAD Y PAÍS DESTINO | FECHAS | OTROS APORTES | PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD |
|---|------------------------------|---|--|--|---|
| Luis Guillermo Loría Salazar LANAMME | Docente Invitado (3) | Cancún, México | Actividad: Del 27 al 29 de agosto Itinerario: Del 26 al 30 de agosto Permiso: Del 26 al 30 de agosto | | Fondo Restringido N.º 1519: Pasaje aéreo \$1.100,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$526,00 Total: \$1.626,00 |
| <p>ACTIVIDAD: Octavo Congreso Mexicano del Asfalto</p> <p>ORGANIZA: Asociación Mexicana del Asfalto (AMAAC)</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Dictará la conferencia “La nanotecnología en las carreteras, una posibilidad real: Experiencia en Costa Rica”</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p> | | | | | |
| Gilbert Brenes Camacho Escuela de Estadística | Docente Asociado | Busan (Pusan), República de Corea | Actividad: Del 26 al 31 de agosto Itinerario: Del 23 de agosto al 1.º de setiembre Permiso: Del 26 al 31 de agosto Vacaciones: 23 de agosto | Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$2.500,00 | Fondo Restringido N.º 1573: Pasaje aéreo \$2.550,00 |
| <p>ACTIVIDAD: XXVII IUSSP International Population Conference</p> <p>ORGANIZA: International Union for the Scientific Study of Population</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará dos ponencias “Comparing three statistical techniques for Space-time clusters with county-level fertility data from Costa Rica” y “Couples´ characteristics and the Correlation of Husbands´ and Wives´ Health ”</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p> | | | | | |
| Carlos Luis Campos Cruz LANAMME | Administrativo Profesional B | Asunción, Paraguay | Actividad: Del 2 al 7 de setiembre Itinerario: Del 1.º al 8 de setiembre Permiso: Del 1.º al 8 de setiembre | | Fondo Restringido N.º 1519: Pasaje aéreo \$1.215,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$959,00 Total: \$2.174,00 |
| <p>ACTIVIDAD: Pasantía en el Programa Nacional de Caminos Rurales de Paraguay</p> <p>ORGANIZA: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones- Unidad de Gestión del Mantenimiento</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Recibir capacitación sobre aspectos específicos en la contratación, gestión y funcionamiento del esquema de Mantenimiento por Niveles de Servicio</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p> | | | | | |

VIÁTICOS

Sesión N.º 5741 artículo 7
Martes 13 de agosto de 2013
Continuación

| FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA | PUESTO O CATEGORÍA | CIUDAD Y PAÍS DESTINO | FECHAS | OTROS APORTES | PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD |
|---|-----------------------------|--|--|--|--|
| Orlando Arrieta Orozco Escuela de Ingeniería Eléctrica | Docente Invitado | Sheffield, Gran Bretaña Barcelona, España | Actividad: Gran Bretaña Del 28 al 30 de agosto España Del 2 al 6 de setiembre Itinerario: Del 26 de agosto al 8 de setiembre Permiso: Del 26 de agosto al 8 de setiembre | Conferencia ACE 2013: Inscripción \$605,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$330,00 XXXIV Jornadas de Automática: Inscripción \$460,00 FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00 Aporte personal: Impuestos de salida \$29,00 Total: \$2.174,00 | Pasaje aéreo \$2.120,00 |
| <p>ACTIVIDADES: Conferencia ACE 2013 IFAC Advances in Control Education (Gran Bretaña) y XXXIV Jornadas de Automática (España)</p> <p>ORGANIZA: The University Of Sheffield, Comité Español de Automática (CEA) y Universitat Politècnica de Catalunya (UPC)</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará las ponencias "Interactive Software Tool for Robust Tuning One and Two-Degree-Of-Freedom P1 and PID controllers" y "An Optimization Software Tool for Performance/Robustness Analysis and Tuning of PID Controllers" en Gran Bretaña. Visitará la Universidad Autónoma de Barcelona y asiste como participante a la Jornada</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p> | | | | | |
| Ruth De La Asunción Romero Vicerrectoría de Vida Estudiantil | Autoridad Universitaria (3) | Santo Domingo, República Dominicana | Actividad: Del 28 al 30 de agosto Itinerario: Del 27 al 31 de agosto Permiso: Del 27 al 31 de agosto | | Pasaje aéreo \$680,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$904,00 Total: \$1.584,00 |
| <p>ACTIVIDAD: XXX Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Vida Estudiantil y VII Entrega del Premio a la Excelencia Académica Rubén Darío</p> <p>ORGANIZA: Consejo Regional de Vida Estudiantil (CONREVE)</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Representación oficial de la Universidad</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p> | | | | | |

VIÁTICOS

Sesión N.º 5741 artículo 7
Martes 13 de agosto de 2013
Continuación

| FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA | PUESTO O CATEGORÍA | CIUDAD Y PAÍS DESTINO | FECHAS | OTROS APORTES | PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD |
|---|---|--------------------------|---|---|--|
| Jorge Luis Polanco Cortés Vicerrectoría de Investigación | Administrativo Profesional A (1) Tiempo laborado: 9 meses TC Nombramiento: Del 25 de febrero al 30 de setiembre de 2013 | México | Actividad: Del 19 al 24 de agosto Itinerario: Del 17 al 25 de agosto Permiso: Del 17 al 25 de agosto | Aporte personal: Impuestos de salida \$26,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$526,00 The Public Knowledge Project: Inscripción \$300,00 Latindex: Pasaje aéreo \$650,00 FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$315,00 Total: \$1.817,00 | Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$600,00 |
| <p>ACTIVIDAD: PKP Scholarly Publishing Conference 2013 y XIX Reunión Técnica Anual de Latindex</p> <p>ORGANIZA: The Public Knowledge Project (PKP), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (Latindex)</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “Central American model proposal for the recreation of national journals portals through state universities” y asiste como instructor del curso: “Normatividad y buenas prácticas para las revistas electrónicas”</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p> | | | | | |

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RESOLUCIÓN VD-R-8720-2013

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva**, en las sesiones III-2011 del 6 de abril del 2011, IV-2011 del 13 de abril de 2011, V-2011 del 27 de abril de 2011, VI-2011 del 11 de mayo de 2011 y VII-2011 del 25 de mayo de 2011 y el conocimiento de la Decanatura del Área de Ciencias Sociales, autoriza la reestructuración de la carrera de **Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con concentración en Comunicación, Comunicación Audiovisual y Multimedial, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas**, código 340104:

I. Creación de cursos

1. Bloque común

| | |
|----------------|--------------------------------|
| SIGLA: | C-0001 |
| NOMBRE: | INTRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN |
| CRÉDITOS: | 3 |
| HORAS: | 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA |
| REQUISITOS: | NINGUNO |
| CORREQUISITO: | NINGUNO |
| CICLO: | OBLIGATORIO |
| CLASIFICACIÓN: | PROPIO |
| | |
| SIGLA: | C-0002 |
| NOMBRE: | PRODUCCIÓN VERBAL |
| CRÉDITOS: | 3 |
| HORAS: | 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA |
| REQUISITOS: | NINGUNO |
| CORREQUISITO: | NINGUNO |
| CICLO: | OBLIGATORIO |
| CLASIFICACIÓN: | PROPIO |
| | |
| SIGLA: | C-0003 |
| NOMBRE: | HISTORIA DE LA COMUNICACIÓN |
| CRÉDITOS: | 3 |
| HORAS: | 3 TEORÍA |
| REQUISITOS: | NINGUNO |
| CORREQUISITO: | NINGUNO |
| CICLO: | OBLIGATORIO |
| CLASIFICACIÓN: | PROPIO |

| | |
|----------------|--|
| SIGLA: | C-0004 |
| NOMBRE: | TRAYECTORIAS DE LOS ESTUDIOS EN COMUNICACIÓN |
| CRÉDITOS: | 3 |
| HORAS: | 3 TEORÍA |
| REQUISITOS: | C-0001 |
| CORREQUISITO: | NINGUNO |
| CICLO: | OBLIGATORIO |
| CLASIFICACIÓN: | PROPIO |

| | |
|----------------|---|
| SIGLA: | C-0005 |
| NOMBRE: | TENDENCIAS CONTEMPORÁNEAS DE LOS ESTUDIOS EN COMUNICACIÓN |
| CRÉDITOS: | 3 |
| HORAS: | 3 TEORÍA |
| REQUISITOS: | C-0004 |
| CORREQUISITO: | NINGUNO |
| CICLO: | OBLIGATORIO |
| CLASIFICACIÓN: | PROPIO |

| | |
|----------------|---------------------------------|
| SIGLA: | C-0006 |
| NOMBRE: | TÉCNICAS DEL RELATO Y NARRACIÓN |
| CRÉDITOS: | 3 |
| HORAS: | 1.5 TEORÍA, 1.5 PRÁCTICA |
| REQUISITOS: | C-0001, C-0002 |
| CORREQUISITO: | NINGUNO |
| CICLO: | OBLIGATORIO |
| CLASIFICACIÓN: | PROPIO |

| | |
|----------------|----------------------|
| SIGLA: | C-0007 |
| NOMBRE: | COMUNICACIÓN GRÁFICA |
| CRÉDITOS: | 3 |
| HORAS: | 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA |
| REQUISITOS: | C-0001 |
| CORREQUISITO: | C-0008 |
| CICLO: | OBLIGATORIO |
| CLASIFICACIÓN: | PROPIO |

| | |
|-----------|------------|
| SIGLA: | C-0008 |
| NOMBRE: | FOTOGRAFÍA |
| CRÉDITOS: | 3 |

HORAS: 1 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-0001
 CORREQUISITO: C-0007
 CICLO: OBLIGATORIO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-0009
 NOMBRE: FUNDAMENTOS DE LA
 COMUNICACIÓN DIGITAL

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA, 6 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-0001
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OBLIGATORIO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-0010
 NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA
 PRODUCCIÓN DE
 TELEVISIÓN Y VÍDEO

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-0001
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OBLIGATORIO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-0011
 NOMBRE: PRODUCCIÓN BÁSICA
 DE AUDIO

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-0001
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OBLIGATORIO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-0012
 NOMBRE: CONSTRUCCIÓN DEL
 OBJETO DE INVESTIGACIÓN

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-0001, C-0004
 CORREQUISITO: C-0005

CICLO: OBLIGATORIO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-0013
 NOMBRE: DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN
 DE DATOS Y ANÁLISIS
 CUANTITATIVOS

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-0001, C-0005, C-0012
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OBLIGATORIO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-0014
 NOMBRE: DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN
 DE DATOS Y ANÁLISIS
 CUALITATIVOS

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-0001, C-0005, C-0012
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OBLIGATORIO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-0015
 NOMBRE: ANÁLISIS DEL DISCURSO

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-0001, C-0002
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OBLIGATORIO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-0016
 NOMBRE: INVESTIGACIÓN DE PÚBLICOS
 Y AUDIENCIAS

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-0013, C-0014
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OBLIGATORIO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-0017
NOMBRE: PLANIFICACIÓN DE LA
COMUNICACIÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0001
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OBLIGATORIO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-0018
NOMBRE: DERECHO DE LA
COMUNICACIÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0001
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OBLIGATORIO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-0019
NOMBRE: MÓDULO INTEGRADOR I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0013, C-0014
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OBLIGATORIO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-0020
NOMBRE: MÓDULO INTEGRADOR II
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0013, C-0014
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OBLIGATORIO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Cursos optativos del Área de Gestión

SIGLA: C-0100
NOMBRE: GESTIÓN DE NEGOCIOS
EN COMUNICACIÓN
CRÉDITOS: 3

HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0017
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-0101
NOMBRE: PENSAMIENTO
ESTRATÉGICO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0017
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-0102
NOMBRE: ADMINISTRACIÓN DE
PROYECTOS EN
COMUNICACIÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0017
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Talleres de aprendizaje experiencial

SIGLA: C-0103
NOMBRE: TALLER DE APRENDIZAJE
EXPERIENCIAL EN
CANAL 15
CRÉDITOS: 3
HORAS: 9 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0010
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-0104
NOMBRE: TALLER DE APRENDIZAJE
EXPERIENCIAL EN EL
SISTEMA RADIOFÓNICO UCR

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 9 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-0011
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-0105
 NOMBRE: TALLER DE APRENDIZAJE EXPERIENCIAL EN EL SEMANARIO UNIVERSIDAD

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 9 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-3001
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-0106
 NOMBRE: TALLER DE APRENDIZAJE EXPERIENCIAL EN LA OFICINA DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN (ODI)

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 9 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-3001 ó C-4001 ó C-5001
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-0107
 NOMBRE: TALLER DE AGENCIA ESTUDIANTIL DE COMUNICACIÓN

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 9 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-4004 ó C-5003
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

2. Creación de cursos de la concentración en Comunicación

SIGLA: C-1000
 NOMBRE: COMUNICACIÓN Y RELACIONES HUMANAS
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-0001
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OBLIGATORIO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-1001
 NOMBRE: COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-0004
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OBLIGATORIO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-1002
 NOMBRE: COMUNICACIÓN INCLUSIVA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-0001
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OBLIGATORIO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-1003
 NOMBRE: COMUNICACIÓN Y COMUNIDAD
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-0005, C-0014, C-0017
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OBLIGATORIO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-1004
NOMBRE: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0013, C-0014
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OBLIGATORIO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-1005
NOMBRE: COMUNICACIÓN, LENGUAJE E INTERACCIÓN SOCIAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0004, C-0005
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-1020
NOMBRE: PRÁCTICA PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN
CRÉDITOS: 4
HORAS: 1 TEORÍA, 11 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-1004
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OBLIGATORIO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Cursos optativos

SIGLA: C-1100
NOMBRE: HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE LA COMUNICACIÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0003
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-1101
NOMBRE: COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 6 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0004, C-0017
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-1102
NOMBRE: PROPIEDAD INTELECTUAL Y COMUNICACIÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0018
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-1103
NOMBRE: COMUNICACIÓN Y PODER
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 6 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0005, C-0012
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-1104
NOMBRE: CULTURA VISUAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: C-0016
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-1105
NOMBRE: COMUNICACIÓN, ECONOMÍA Y CULTURA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0005, C-0013, C-0014

CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-1106
 NOMBRE: SEMINARIO DE COMUNICACIÓN, POLÍTICAS PÚBLICAS Y CIUDADANÍA

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-0005, C-0012
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-1107
 NOMBRE: SEMINARIO DE TEMAS 1
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-0005, C-0012
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-1108
 NOMBRE: SEMINARIO DE TEMAS 2
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-0005, C-0012
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-1109
 NOMBRE: TENDENCIAS EN COMUNICACIÓN I

CRÉDITOS: 1
 HORAS: 2 TEORÍA
 REQUISITOS: C-0012, C-0005
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-1110
 NOMBRE: TENDENCIAS EN COMUNICACIÓN II

CRÉDITOS: 2
 HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-0012, C-0005
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

3. Creación de cursos de la concentración en Comunicación Audiovisual y Multimedial

SIGLA: C-2000
 NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIAL

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-0001
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: *
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

* *Optativo para el bloque común y obligatorio en la concentración Comunicación Audiovisual y Mutimedial.*

SIGLA: C-2001
 NOMBRE: PRODUCCIÓN Y DIRECCIÓN DE VÍDEO

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 7 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-0010
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OBLIGATORIO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-2003
 NOMBRE: PRODUCCIÓN AVANZADA DE AUDIO

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 1 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-0011
 CORREQUISITO: NINGUNO

CICLO: OBLIGATORIO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: C-2004
 NOMBRE: DISEÑO Y DESARROLLO DE APLICACIONES INTERACTIVAS
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-0009
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OBLIGATORIO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: C-2005
 NOMBRE: PRODUCCIÓN DE APLICACIONES INTERACTIVAS
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-2004
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OBLIGATORIO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: C-2007
 NOMBRE: PRODUCCIÓN EJECUTIVA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 1.5 TEORÍA, 1.5 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-0017, C-2001
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OBLIGATORIO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: C-2020
 NOMBRE: PRÁCTICA PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIAL
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 1 TEORÍA, 11 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-2005, C-2006
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OBLIGATORIO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

Cursos optativos

SIGLA: C-2006
 NOMBRE: MANEJO PROFESIONAL DE LA VOZ
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 1 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: *
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

* *Optativo para el bloque común y obligatorio en la concentración Comunicación Audiovisual y Multimedial.*

SIGLA: C-2100
 NOMBRE: GUIÓN DE FICCIÓN
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-0006
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-2101
 NOMBRE: PRODUCCIÓN DE AUDIO EN DIRECTO
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 1 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-0011
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-2102
 NOMBRE: EFECTOS DIGITALES Y ANIMACIÓN
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-2004
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-2104
NOMBRE: REALIZACIÓN DE
CORTOMETRAJE DE FICCIÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-2100
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-2105
NOMBRE: GESTIÓN DE PROYECTOS
MULTIMEDIA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-2004
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-2106
NOMBRE: RADIO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0011, C-2003
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-2107
NOMBRE: GUIÓN Y REALIZACIÓN
DE DOCUMENTALES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0006, C-2001
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

4. Creación de cursos de la concentración en Periodismo

SIGLA: C-3000
NOMBRE: INTRODUCCIÓN AL
PERIODISMO
CRÉDITOS: 3

HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0001
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

* *Optativo para el bloque común y obligatorio en la concentración en Periodismo.*

SIGLA: C-3001
NOMBRE: PERIODISMO INFORMATIVO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-3000
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OBLIGATORIO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-3002
NOMBRE: TÉCNICAS DE REPORTEO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-3000
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OBLIGATORIO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-3003
NOMBRE: GÉNEROS PERIODÍSTICOS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-3001
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OBLIGATORIO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-3004
NOMBRE: PERIODISMO WEB
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-3003
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OBLIGATORIO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-3005
NOMBRE: DERECHO PARA
PERIODISMO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: C-3001
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OBLIGATORIO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-3006
NOMBRE: PERIODISMO INVESTIGATIVO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-3003
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OBLIGATORIO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-3020
NOMBRE: PRÁCTICA PROFESIONAL
EN PERIODISMO
CRÉDITOS: 4
HORAS: 1 TEORÍA, 11 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-3005, C-3006
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OBLIGATORIO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Cursos optativos

SIGLA: C-3100
NOMBRE: ANÁLISIS DE LA REALIDAD
PERIODÍSTICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-3000
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-3101
NOMBRE: FOTOPERIODISMO
CRÉDITOS: 3

HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-3000, C-0008
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-3102
NOMBRE: PERIODISMO ASISTIDO
POR COMPUTADORA
CRÉDITOS: 3

HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-3003
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-3103
NOMBRE: TALLER DE PERIODISMO
MULTIMEDIA

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-3004
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-3104
NOMBRE: DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE
EMPRESAS PERIODÍSTICAS
CRÉDITOS: 3

HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-3004
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-3105
NOMBRE: PERIODISMO ESPECIALIZADO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-3003
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

5. Creación de cursos de la concentración en Publicidad

SIGLA: C-4000
NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA PUBLICIDAD
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0001
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

* *Optativo para el bloque común y obligatorio en la concentración en Publicidad.*

SIGLA: C-4001
NOMBRE: MERCADEO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-4000
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OBLIGATORIO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-4002
NOMBRE: REDACCIÓN CREATIVA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1.5 TEORÍA, 1.5 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0002, C-4000
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OBLIGATORIO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-4003
NOMBRE: MATEMÁTICA PARA MEDIOS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1.5 TEORÍA, 1.5 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0013, C-4000
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OBLIGATORIO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-4004
NOMBRE: COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR
CRÉDITOS: 3

HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-4001, C-0014
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OBLIGATORIO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-4005
NOMBRE: PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PUBLICITARIA

CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0007, C-4002
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OBLIGATORIO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-4006
NOMBRE: PRODUCCIÓN GRÁFICA PUBLICITARIA

CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0010, C-0011, C-4002
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OBLIGATORIO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-4007
NOMBRE: PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA PUBLICIDAD

CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-4002, C-4004
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OBLIGATORIO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-4008
NOMBRE: ESTRATEGIA DE MEDIOS
CRÉDITOS: 3

HORAS: 1.5 TEORÍA, 1.5 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0013, C-4003
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OBLIGATORIO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-4020
NOMBRE: PRÁCTICA PROFESIONAL
EN PUBLICIDAD
CRÉDITOS: 4
HORAS: 1 TEORÍA, 11 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-4004, C-4007, C-4008
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OBLIGATORIO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Cursos optativos

SIGLA: C-4100
NOMBRE: SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA
Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1.5 TEORÍA, 1.5 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-4000
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-4101
NOMBRE: INDUSTRIAS DE LA
COMUNICACIÓN Y EL
ENTRETENIMIENTO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1.5 TEORÍA, 1.5 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-4003
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-4102
NOMBRE: GESTIÓN DE PROCESOS
PUBLICITARIOS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-4000, C-4001
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-4103
NOMBRE: COMUNICACIONES
INTEGRADAS DE MERCADEO

CRÉDITOS: 3
HORAS: 1.5 TEORÍA, 1.5 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-4001, C-4008
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-4104
NOMBRE: CAMPAÑAS PUBLICITARIAS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-4001, C-4002, C-4008
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

6. Creación de cursos de la concentración en Relaciones Públicas

SIGLA: C-5000
NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LAS
RELACIONES PÚBLICAS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0001
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

* *Optativo para el bloque común y obligatorio en la concentración en Relaciones Públicas.*

SIGLA: C-5001
NOMBRE: COMUNICACIÓN EN LAS
ORGANIZACIONES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-5000
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OBLIGATORIO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-5003
NOMBRE: PÚBLICOS ORGANIZACIONALES
Y ÁREAS PRÁCTICAS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA

REQUISITOS: C-5001
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OBLIGATORIO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: C-5004
 NOMBRE: ESCRITURA PARA RELACIONES PÚBLICAS
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-0002, C-5001
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OBLIGATORIO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: C-5005
 NOMBRE: ESTRATEGIAS DE RELACIONES PÚBLICAS I
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-5002
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OBLIGATORIO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: C-5006
 NOMBRE: ESTRATEGIAS DE RELACIONES PÚBLICAS II
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-5005
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OBLIGATORIO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: C-5007
 NOMBRE: RELACIONES PÚBLICAS DE LA MARCA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-5002
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OBLIGATORIO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-5020
 NOMBRE: PRÁCTICA PROFESIONAL EN RELACIONES PÚBLICAS
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 1 TEORÍA, 11 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-5005, C-5007
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OBLIGATORIO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: C-5002
 NOMBRE: TEORÍAS DE LAS RELACIONES PÚBLICAS
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-5001
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OBLIGATORIO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

Cursos optativos

SIGLA: C-5100
 NOMBRE: MEDIOS, REDES DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-5002
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: C-5101
 NOMBRE: APORTES DE LA PSICOLOGÍA SOCIAL PARA RELACIONES PÚBLICAS
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-5002
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-5102
NOMBRE: CULTURA E IDENTIDAD ORGANIZACIONAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-5005
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

La Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre sus planes de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La reestructuración sí tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del primer ciclo del 2012.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 1.º de julio de 2013.

SIGLA: C-5103
NOMBRE: IMAGEN Y REPUTACIÓN ORGANIZACIONAL Y DE LA MARCA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-5006
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Dr. Bernal Herrera
Vicerrector de Docencia

(*) Consultar en la *Vicerrectoría de Docencia*

SIGLA: C-5104
NOMBRE: PREVENCIÓN Y MANEJO DE CRISIS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-5006
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C-5105
NOMBRE: MERCADEO Y RELACIONES PÚBLICAS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-5006
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se adjunta el análisis de la propuesta y la malla curricular actualizada. (*)